

La comisión electoral nacional de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" informa a los artistas, gestores culturales y ciudadanía en general, el desarrollo del proceso de elecciones de sus nuevas autoridades para el período 2025-2029.

De conformidad con la Resolución Nro. CCE-JP-012-2023, del Reglamento de Elecciones aprobado por la Junta Plenaria de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", en cumplimiento a las funciones de la Comisión Electoral Nacional según lo establecido en su artículo 16 numeral 1, Ratifica el calendario de elecciones de Directorios Provinciales y Presidenta o Presidente de la Sede Nacional que consta aprobado por la junta plenaria:

Inscripción de Candidaturas a Presidenta o Presidente de la Sede Nacional, consta establecido del 09 de junio de 2025, al 15 de junio de 2025, total, 7 días.

## Requisitos para ser Presidenta o Presidente de la Sede Nacional:

- 1. Ser ecuatoriano mayor de edad;
- 2. Ser miembro de una de las Asambleas Provinciales y acreditar por lo menos dos (2) años de pertenencia ininterrumpida;
- 3. Acreditar un mínimo de siete años en formación o experiencia en el ámbito cultural o en gestión pública, lo cual será validado por la Comisión Electoral Nacional;
- 4. Tener título de tercer o cuarto nivel;
- 5. No estar inhabilitado para el ejercicio de cargo público, lo cual será verificado mediante el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo;
- 6. No tener sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad mientras esta subsista:
- 7. No adeudar más de dos pensiones alimenticias que conste en declaración juramentada;
- 8. No haber sido cesado ni destituido en ningún cargo público;
- 9. No haber perdido la condición de miembro de la Asamblea Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión".

### Inhabilidades para ser candidato a Presidenta o Presidente de la Sede Nacional:

- 1. Quienes tengan sentencia ejecutoriada que condene a pena privativa de libertad, mientras esta subsista, con especial énfasis en delitos sancionados con reclusión, o por cohecho, enriquecimiento ilícito o peculado;
- 2. Quienes adeuden más de dos pensiones alimenticias;
- 3. Quienes hayan sido destituidos de un cargo público;
- 4. Quienes estén inhabilitados para el ejercicio de cargo público, lo cual será, verificado mediante el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo;
- 5. Quienes tengan con la Casa de la Cultura Ecuatoriana, contratos de bienes y servicios como personas naturales o como representantes o apoderados de personas jurídicas, siempre que el contrato se haya celebrado para la ejecución de obra pública, prestación de servicio público;

### SECRETARÍA GENERAL - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

- Av. 6 de Diciembre N16-224 y Av. Patria, Quito Ecuador
- (02) 2566070 Ext. 211/212/215



- 6. Las servidoras y servidores públicos de libre nombramiento y remoción, y los de período fijo, salvo que se encuentren en uso de licencia sin remuneración, vacaciones o hayan renunciado con anterioridad a la fecha de la inscripción de su candidatura. Las demás servidoras o servidores públicos y docentes podrán candidatizarse y gozarán de licencia sin sueldo desde la fecha de inscripción de sus candidaturas hasta el día siguiente de las elecciones; y, de ser elegidos, mientras ejerzan sus funciones;
- 7. En el caso de ser funcionario público, no haber solicitado licencia sin sueldo.
- 8. Quienes hayan ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de facto;
- 9. El candidato que siendo un servidor público se encuentre en uso de su licencia de vacaciones sin remuneración.

**Inscripción de candidaturas.** - Las candidaturas serán presentadas por escrito en la Secretaría General de la institución en la fecha señalada para ello, acompañando los siguientes documentos habilitantes:

- 1. El certificado de cada candidato que acredite mínimo dos (2) años de pertenencia a la Asamblea Provincial de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión";
- 2. El Plan de Trabajo de la lista que deberá contener al menos:
- 2.1. Indicadores;
- 2.2. Objetivos generales y específicos;
- 2.3. Estrategias a ejecutarse en caso de resultar electos;
- 2.4. Presupuesto referencial y plan de gestión de recursos;
- 2.5. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión;
- 3. Hoja de vida con fotografía actualizada de cada candidato;
- 4. Designación del Jefe o Jefa de campaña:
- 5. Los servidores públicos deberán presentar la solicitud aprobada de licencia sin sueldo o vacaciones con la fe de presentación de la Unidad de Talento Humano, una vez que ha sido calificada su candidatura;
- 6. En el caso de que el presidente de la Sede Nacional se postulase a reelección deberá presentar su solicitud de vacaciones debidamente aprobada por la Unidad de Talento Humano o su carta de renuncia presentada ante la Junta Plenaria a través de la Secretaría General;
- 7. Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades planteadas en este Reglamento.

Las candidaturas a la Presidencia de la Sede Nacional podrán presentarse en el término de siete (7) días a partir de la convocatoria a elecciones, y se asignará un número según el orden de inscripción y calificación a las postulaciones cuya documentación se verifique como completa.

# Para su mejor ilustración:

El Reglamento de Elecciones y calendario, estará disponible en la página web: <a href="mailto:www.casadelacultura.gob.ec">www.casadelacultura.gob.ec</a> o solicitarlo en las oficinas ubicado en la Av. 6 de diciembre Nro. 16-224 y Av. Patria Oficinas de la Sede Nacional de la CCE- Correo -e: <a href="mailto:ingreso.documentos@casadelacultura.gob.ec">ingreso.documentos@casadelacultura.gob.ec</a>

### SECRETARÍA GENERAL - CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMÍN CARRIÓN

- Av. 6 de Diciembre N16-224 y Av. Patria, Quito Ecuador
- **(**02) 2566070 Ext. 211/212/215